

MEMORIAL

SEÑOR:

PROF. ZENON CUEVAS PARE

GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA



SEÑOR:

MED. PERCY HUANCAPAZA CHAMBI

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA

Moquegua.-


La que suscribe, primer tecnólogo médico radiólogo en trabajar en el Hospital Regional Moquegua, personal del Departamento de Diagnóstico por Imágenes, hago llegar a usted el presente documento conteniendo las explicaciones sobre el malestar y el maltrato recibido por el Director del Hospital Regional de Moquegua Dr. Fortunato Zea Calcina, **con la finalidad de que el órgano rector disponga cese de todo acto de hostigamiento laboral y abuso al personal**, bajo las siguientes consideraciones que paso a expresar:

1. El 25 de octubre del presente año el Dr. Raúl Zea Calcina, director ejecutivo del Hospital Regional de Moquegua se acercó al servicio a amedrentar al personal tecnólogo médico que se encontraba de turno, nos prohibió agarrar los celulares y en mi caso salir de la oficina, durante su discurso recibí constantes maltratos verbales, amenazas e intromisión en mi vida personal vulnerando mis derechos laborales y personales tales como;
 - a) Los actos de violencia o los agravios contra el trabajador: lo antes descrito en presencia de mis colegas a los cuales nos informó que tenía fotos y grabaciones de nosotros.
 - b) Los actos contra la moral o que afecten la dignidad del trabajador: me preguntaba reiteradamente ¿quien me creía?, de forma agresiva, levantando la voz, que ya le habían hablado de mí, conocía de mi otro trabajo y amenazó con despedirme del hospital, al preguntar si se refería a mi persona no respondió, pero de todos los colegas presentes soy la única que trabaja en otra institución del estado. Estos maltratos verbales y psicológicos del Director han generado daño a mi salud mental y he tenido que buscar ayuda profesional.
2. El ex jefe de personal CP Luis Antonio Urrutia Briones en conjunto con el Director del nosocomio han incurrido en la intromisión de funciones, los roles de programación de trabajo elaborado por el Jefe del Departamento de Diagnóstico por imágenes, han sido cambiados en forma antojadiza sin respetar ni conocer la necesidad del servicio DOS MESES CONSECUTIVOS vulnerando el reglamento de guardias hospitalarias y el Decreto Legislativo 1153, que tiene por finalidad establecer procedimientos para regular el servicio de las guardias hospitalarias, que establece lo siguiente;
Art. 8º de la programación de Guardias hospitalarias; *“La Programación de Guardias Hospitalarias es una actividad técnico administrativa, que con criterio de racionalidad,*

En la imagen N° 04 se observa que en diciembre nuevamente se cambia la programación con fecha 26-11-21 y se hace el **cambio de 24 turnos en mi rol**, además de ello se me programa trabajar el día 24 en la noche y el 31 mañana y tarde, cuando los turnos en fechas festivas son rotativos y proporcionales entre los 8 colegas que actualmente trabajamos en el servicio.

Los días libres varían entre los colegas siendo por lo general 4 o 5, después de los turnos programados en el hospital debido a que ningún colega es de la ciudad de Moquegua, en mi caso solo se me brinda 4 días libres seguidos en el mes, en dicha programación no existe equidad en la programación, demostrando una vez mas durante dos meses seguidos el hostigamiento en mi contra.

3. Situaciones y abusos advertidos en el presente memorial, se pueden evidenciar en la destitución de 2 médicos radiólogos del cargo de jefe de departamento, Dr. Edwin Cutipa Cahuana y Dr. Edwin Arias Rodrigo a quienes cito como testigos sobre los abusos cometidos.
4. **Como primer punto, De acuerdo a lo señalado en el presente memorial, solicito a Ud. señor gobernador y Director Regional de Salud, iniciar las acciones administrativas necesarias para el cede de hostigamiento laboral y abuso al personal.**
5. **Como segundo punto, pongo de su conocimiento que a fin de salvaguardar mis derechos e integridad física y psicológica, la que suscribe el presente pide se remita los cargos, con la debida recepción del Gobierno Regional de Moquegua y de la Dirección Regional de Salud, a la Fiscalía Corporativa de Prevención de delito e inicie las investigaciones por el delito de hostigamiento laboral.**



CLAUDIA ALEXANDRA GUILLEN FLORES
DNI 46375858

